

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a diez de agosto de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones D^a Soledad Hermoso Manchón, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la misma, D. Joaquín Rodríguez González por encontrarse ausente por vacaciones.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD MATEO DE LA CRUZ, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/ Cuartel, n^o 19, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Rangel Durán que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Victor Manuel Espada Reinoso, con autorización municipal de fecha 08-10-2.019, Expte. de obras n^o 95/2.019, la Junta Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Cuartel, n^o 19.

Vista la solicitud presentada por D. ISMAEL TORRADO BAQUERO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.021, correspondiente al vehículo matrícula 9250-BMW, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JULIO GUERRERO VÁZQUEZ, de devolución del precio público en concepto de comida a domicilio correspondiente a la mensualidad de agosto/2021 por haber causado baja en el servicio el día 31/07/2021, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A COMUNIDAD DE VECINOS PZA. ALAMEDA, N^o 6 para "Dotación de zócalo a fachada" en Pza. de la Alameda, n^o 6, siempre que el zócalo sea de imitación de materiales naturales admitidos que logren su aspecto o con mortero continuo de cal y cemento, pintado en colores tradicionales, piedra de granito con acabado tradicional serrado o abujardado, o en ladrillo visto de color uniforme, estando específicamente prohibidos los recercados y zócalos de azulejos, terrazos o cualquier otro tipo de material propio de solerías o recubrimiento de cuartos de baños. (Expte. de Obras n^o 85/2021. Expte. Gestiona n^o 302/2021).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD MATEO DE LA CRUZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar de dos plantas, sita en C/ Cuartel, n^o 19, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a M^a SOLEDAD MATEO DE LA CRUZ.
Vivienda sita en C/ CUARTEL, N^o 19
Ref^a catastral: 9209122QC1890N0001LA

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 2, 3 y 5 de agosto.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.